



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA **EDUCOOP R.L.**

¿QUIÉNES SOMOS?

PRESENTACIÓN

Somos una cooperativa de afiliación abierta, dedicada a brindar servicios educativos desde el grado de preescolar hasta el nivel de bachillerato en educación diversificada.

Nuestra Cooperativa nace en Alajuela Centro como una alternativa entre la educación pública y privada. Está integrada por personas asociadas, padres de familia, estudiantes, personal docente y administrativo, así como de otras personas que demostraron interés en el proyecto.

MISIÓN DE EDUcoop R.L.

Somos una empresa cooperativa que se dedica a la educación y formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos que brinda los mejores valores morales y espirituales, fundamentados en un alto grado de excelencia académica, disciplina, seguridad, confianza, solvencia y transparencia, para beneficio de asociados, clientes y de la sociedad.

VISIÓN DE EDUcoop R.L.

Ser la mejor cooperativa con proyección nacional que brindan servicios educativos de calidad, a un menor costo para nuestros asociados y clientes.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA **EDUCOOP R.L.**

NUESTRA HISTORIA

La Cooperativa de Servicios Educativos de Alajuela, EDUcoop R.L., nace el 28 de octubre de 1988, como una alternativa educativa integral para la provincia de Alajuela.

La inquietud de un grupo de padres de familia, conscientes de la importancia de lo que representa una educación de calidad para sus hijos e hijas, los llevó a organizarse y a concretar la idea de buscar una alternativa educativa que se convirtiera en una respuesta innovadora.

Con este propósito, en esa fecha, deciden crear la cooperativa, en virtud de dar una respuesta a distintas preocupaciones sobre:

- La calidad de la enseñanza costarricense.
- El desarrollo de un proceso enseñanza-aprendizaje que permita la participación de los padres de familia. Un programa educativo que permita a todos los estudiantes acceder a la educación según su propio estilo de aprendizaje.
- Una planificación educativa acorde con las necesidades socioeconómicas del país y de los involucrados.
- La búsqueda de los recursos idóneos para lograr el desarrollo integral de los educandos.
- El rescate de valores costarricenses.
- Mejor educación al mejor costo.
- Una solución educativa para toda clase social.

Este esfuerzo dinámico de la Cooperativa se convirtió en una realidad en el año 1988 con la creación de la Escuela San Gerardo y con el inicio de sus labores. Su aceptación en el mercado alajuelense hace que la población estudiantil aumente año con año, permitiendo de esta forma la transformación de la institución en el año 1997, nombrándose desde entonces hasta la fecha, como el Instituto Educativo San Gerardo.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA **EDUCOOP R.L.**

REQUISITOS PARA ASOCIARSE

Las personas que deseen asociarse a Educoop R.L. deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** Presentar su solicitud de ingreso ante el Consejo de Administración y ser aceptado por dicho Consejo. (También debe presentar una carta dirigida al Consejo de Administración, solicitando la autorización para asociarse y el motivo por el cual desea formar parte de la Cooperativa.)
- b.** Ser de buenas costumbres y estar dispuesto a colaborar en la consecución de los fines de la Cooperativa.
- c.** Suscribir certificados de aportación y cancelar por lo menos el 20% del valor de la suscripción para tener derecho a los servicios que le ofrece la Cooperativa.
- d.** Pagar la suma de CINCO MIL COLONES (₡5,000.00) como cuota de admisión por una sola vez, por gastos administrativos.
- e.** Participar en forma personal en el curso que sobre COOPERATIVISMO que impartirá la Cooperativa. Dicho curso será impartido trimestralmente, a efecto de que las personas interesadas puedan cumplir con este requisito, en virtud de que el mismo es requerido para ejercer sus derechos como personas asociadas.
- f.** No tener antecedentes delictivos, por lo que deberá de presentar la hoja de delincuencia emitida por el Poder Judicial.
- g.** No ser personas dueñas o socias de empresas mercantiles, que se dediquen a actividades similares del giro principal de la Cooperativa en el mismo asiento y dentro de la misma circunscripción territorial de la Cooperativa. Deberá de comprobarse tal circunstancia mediante declaración jurada (únicamente autenticada) otorgada ante un(a) Notario(a) Público(a).



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA
EDUCOOP R.L.

REQUISITOS PARA ASOCIARSE

- h.** Las personas empleadas administrativas y trabajadoras permanentes podrán asociarse a la Cooperativa siempre que cumplan con los requisitos indicados en este artículo y lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente.
- i.** Le corresponderá a la Gerencia de la Cooperativa el recibir la solicitud y hacer la valoración correspondiente, emitiendo para el Consejo de Administración el criterio respecto a la persona postulante.
- j.** El postulante debe contar con un hijo, nieto o sobrino de línea sanguínea matriculado en el Instituto Educativo San Gerardo.
- k.** Además, las personas que deseen asociarse a Educoop R.L, deben suscribirse al aporte de capital social, que equivale a un monto total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES (**₡2,500,000.00**), distribuido en QUINIENTOS MIL COLONES (**₡500.000.00**) como cuota inicial que corresponde al 20% de su valor al ingresar a la Cooperativa, el 80% restante deberá pagarla en 36 cuotas mensuales consecutivas de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (**₡55,555.55**).
- l.** Se debe presentar la copia de la cédula de identificación a color por ambos lados.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA **EDUCOOP R.L.**

BENEFICIOS DE SER ASOCIADO

- a)** Utilizar todos los servicios que brinde la Cooperativa.
- b)** Costo diferenciado de un 25% menos en el pago de la mensualidad para sus hijos, nietos y sobrinos.
- c)** Ser personas electoras y elegibles para el desempeño de cargos directivos en cualquiera de los órganos sociales de la Cooperativa. En lo referente a las personas menores de edad, el presente Estatuto Social se regirá de conformidad con lo señalado **en los artículos 2 y 18 inciso a. del Código de la Niñez y de la Adolescencia.**
- d)** Presentar en primera instancia, al Consejo de Administración cualquier proyecto e iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de la Cooperativa, así como recibir información que solicite sobre el progreso de esta en las Asambleas de Personas Asociadas a través del Comité de Vigilancia.
- e)** Gozar de voz y voto en las Asambleas de personas Asociadas que se celebren
- f)** Obtener una copia del presente Estatuto Social y de los reglamentos de la Cooperativa.
- g)** Participar en la devolución de excedentes y recibirlos de acuerdo con su participación en las operaciones de la Cooperativa, las disposiciones de este Estatuto Social y lo que al respecto señale la Asamblea.
- h)** Nombrar la persona(s) beneficiaria(s) ante la Cooperativa, para que en caso de fallecimiento puedan retirar los dineros que a su haber existan en la Cooperativa.
- i)** Solicitar a la Gerencia la convocatoria a Asamblea de personas Asociadas aportando en dicha solicitud las firmas de al menos el 20% del total de las personas asociadas.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA **EDUCOOP R.L.**

BENEFICIOS DE SER ASOCIADO

- j)** Examinar por medio del Comité de Vigilancia, la contabilidad, libros, actas y en general todos los documentos de la empresa y recibir la información correspondiente, sin poder sacar los libros legales del domicilio de la Cooperativa.
- k)** Recibir de manera personal, o sus descendientes (hijos y nietos), y sobrinos, los servicios educativos que brinda la Cooperativa, siempre y cuando, la persona que reciba estos servicios cumpla con las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias o administrativas que se hayan dictado, de lo contrario, si no califican no es obligación de la Cooperativa brindarles tales servicios.
- l)** Asistir a las Asambleas de personas Asociadas a las que hayan sido convocados legalmente, personalmente o por medio de representante, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente.
- m)** Ejercer el derecho de retiro, de conformidad con el presente Estatuto Social.
- n)** Cualesquiera otros que se establezcan en este Estatuto Social o los reglamentos internos de la Cooperativa.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA **EDUcoop R.L.**

DEBERES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS

- a.** Asistir puntualmente a las Asambleas de personas Asociadas a las que hayan sido legalmente convocados, y participar activamente en sus deliberaciones y acuerdos. En el caso que por motivos calificados no pudiere asistir deberá remitir, previamente, una justificación por escrito a la Gerencia, o nombrar a una persona representante de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.
- b.** Respetar personalmente y exigir de los demás, el fiel cumplimiento de las disposiciones del presente Estatuto Social, los reglamentos de la Cooperativa, así como los acuerdos y las resoluciones que dicten los órganos sociales, siempre y cuando los mismos estén conformes con la Ley, el Estatuto Social y los reglamentos de la Cooperativa.
- c.** Cumplir puntualmente los compromisos económicos adquiridos con la Cooperativa.
- d.** Utilizar los servicios que la Cooperativa establezca y aceptar las pérdidas que resulten del ejercicio económico de la Cooperativa.
- e.** Contribuir al fortalecimiento del capital social cooperativo y de las reservas legales.
- f.** Ser vigilante del progreso de la Cooperativa y cuidar de la conservación de los bienes de esta, sin que esto implique su intervención directa en la administración de la asociación.
- g.** Ser leal con la Cooperativa, absteniéndose de actuar en contra de los intereses de ésta.
- h.** Practicar la solidaridad con los demás integrantes de la empresa cooperativa.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA
EDUcoop R.L.

DEBERES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS

- i.** Mantener actualizada la dirección exacta de su domicilio y/o apartado postal, y reportar a la Cooperativa sobre cualquier variación en la misma, a efecto de facilitar su convocatoria a las Asambleas de personas Asociadas.
- j.** Abstenerse de presentar embargos preventivos a la Cooperativa, mientras esta cumpla con el Estatuto Social, sus Reglamentos y la Ley.
- k.** Desempeñar el trabajo que se les encomiende, en los cargos directivos que le sean conferidos por la Asamblea de personas Asociadas, y ser leales en el cumplimiento de estos.
- l.** Cualquier otro que se establezca en el presente Estatuto Social o los reglamentos internos de la Cooperativa.



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA
EDUCOOP R.L.
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Nombre completo: _____ Número de cédula: _____

Sexo: m ___ / f ___ Fecha de Nacimiento: ___/___/___ Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____ Correo electrónico: _____

Dirección exacta de residencia: _____

Provincia/Cantón/Distrito: _____

Ocupación: _____ Lugar y dirección del trabajo: _____

Teléfono trabajo: _____ Teléfono de habitación: _____ Teléfono celular: _____

Nombre del cónyuge: _____ Número de cédula: _____

Sexo: m ___ / f ___ Fecha de Nacimiento: ___/___/___ Nacionalidad: _____

Nombre de su hijo (a) o familiar matriculado en el Instituto Educativo San Gerardo

Nombre	Parentesco	Nivel escolar
1. _____		
2. _____		
3. _____		
4. _____		
5. _____		



COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ALAJUELA
EDUCOOP R.L.
SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Designación de beneficiarios en caso de fallecimiento

Orden	Nombre completo	Cédula	Parentesco	Porcentaje
1.	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____

Datos de la persona que autoriza la designación de beneficiarios

Nombre completo

Número de cédula

Firma

Firma del solicitante:

Solicitud conocida en la sesión N° _____ Del día _____

Resolución: Aprobada _____ Denegada _____